

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que mediante auto del día 8 de Junio de 2021, se inadmitió la presente demanda. Se notificó por estados, el día 10 de Junio de 2021. El apoderado del demandante no subsano los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. A Despacho para que provea. Junio 22 de 2021.

PAOLA ANDREA CORRALES MESA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Junio veintidós de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00084.
Asunto : Rechaza demanda.

Al estudiar la presente demanda declarativa verbal mediante acción de responsabilidad civil extracontractual, instaurado por los señores, Juan Pablo Sepúlveda Salazar, Diana Jimena Villareal Urrea actuando en nombre propio y en representación de los menores Nataly Sepúlveda Villareal Valeria Sepúlveda Villareal, Praxedis Salazar Quintero, Horacio Sepúlveda Salazar en contra de los señores, Raúl Alberto Barrera Arroyave, Comercializadora Uribe Hurtado Ltda, se encontraron varias omisiones, que dieron lugar a su inadmisión mediante auto del día 10 de Junio del 2021.

El apoderado de la parte demandante, no dio cumplimiento al contenido del citado auto.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello - Antioquia,

RESUELVE :

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda declarativa verbal mediante acción de responsabilidad civil extracontractual, instaurado por los señores, Juan Pablo Sepúlveda Salazar, Diana Jimena Villareal Urrea actuando en nombre propio y en representación de los menores Nataly Sepúlveda Villareal Valeria Sepúlveda Villareal, Praxedis Salazar Quintero, Horacio Sepúlveda Salazar en contra de los señores, Raúl Alberto Barrera Arroyave, Comercializadora Uribe Hurtado Ltda, amén de lo expuesto.

SEGUNDO. DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

PCM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 41 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT.
EL DÍA 24 MES Junio DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M.
HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA.